



PARLAMENTO DE CANTABRIA  
**BOLETÍN OFICIAL**

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

10 de marzo de 1999

- Número 66

Página 385

SUMARIO

Página

1. PROYECTOS DE LEY.

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.

- De ordenación del turismo de Cantabria. Nº 33.

386

[132]

-----  
CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el texto del Dictamen emitido por la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios al Proyecto de Ley de ordenación del turismo de Cantabria, publicado en el BOPCA nº 60, de fecha 5 de marzo de 1999, se subsana aquél de la siguiente manera:

En la página 351, segunda columna, donde dice:

"d) La garantía de seguridad sobre sus personas y bienes, así como la protección de sus derechos\* p2057

cios turísticos:

a) Observar ..."

Debe decir:

"d) La garantía de seguridad sobre sus personas y bienes, así como la protección de sus derechos en calidad de consumidores, pudiendo formular reclamaciones y ejercitar procedimientos administrativos y judiciales idóneos para el mantenimiento y reposición de sus derechos, utilizando al efecto los procedimientos establecidos en cada caso.

Artículo 28. Obligaciones de los usuarios.

Constituyen obligaciones de los usuarios de servicios turísticos:

a) Observar ..."

\*\*\*\*\*

1. PROYECTOS DE LEY.

DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANTABRIA  
(Nº 33).

[132]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su  
defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1  
del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación  
en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de  
las enmiendas al Proyecto de Ley de ordenación del  
turismo de Cantabria que, habiendo sido defendidas y  
votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de  
la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio,  
Obras Públicas y Servicios, mantienen para su defensa  
en Pleno los Grupos Parlamentarios Socialista y de  
Izquierda Democrática Cántabra; así como de los  
votos particulares al dictamen que incorporan las  
enmiendas que citan los Grupos Parlamentarios  
Popular y Regionalista y de Izquierda Democrática  
Cántabra.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 9 de marzo de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[132]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTA-  
BRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo  
establecido en el artículo 113 del Reglamento de la  
Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene las  
enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación del  
Turismo de Cantabria que, habiendo sido debatidas en  
Comisión, no han sido incorporadas al Dictamen

En Santander, a 8 de marzo de 1999

Fdo.: Miguel Ángel Palacio.  
Portavoz".

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTA-  
BRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática  
Cántabra, al amparo del artículo 113 del Reglamento  
de la Cámara, comunica que mantiene vivas todas las  
enmiendas y votos particulares, en su caso, presenta-  
das por este Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley  
Nº 33, de Ordenación del Turismo de Cantabria, que  
habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no  
incorporadas al Dictamen de la misma, pretende  
defender en el Pleno.

En Santander, a 8 de marzo de 1999

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.  
Portavoz del G.P. de IDCAN".

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTA-  
BRIA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista,  
según lo establecido en el artículo 113 del vigente  
Reglamento de la Cámara, presentan los siguiente  
votos particulares al proyecto de Ley de Ordenación  
del Turismo de Cantabria.

VOTOS PARTICULARES:

Enmienda Nº 58 Gral. (12 l)  
Enmienda Nº 67 Gral. (21 l)

Santander, a 8 de marzo de 1999

Fdo.: Francisco Rodríguez Argüeso. PORTAVOZ.  
Fdo.: Santos Fernández Revollo. PORTAVOZ".







## **BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)